

DECRETO Nº 051 HUALAÑÉ, 07/01/2015 ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1. La existencia del convenio de colaboración Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Dirección General de Fomento equino y remonta del Ejercito de Chile y la Ilustre Municipalidad de Hualañé estación 2014-2015, firmado el día 04 de septiembre de 2014, aprobado por el decreto alcaldicio número 3272 del 23 de octubre de 2014.
- 2. La existencia de la Licitación Pública denominada "CUIDADOR DE REPRODUCTOR DE EQUINO DE ESTACION DE MONTA" N°3960-98-L114.
- 4. La necesidad de contratar los servicios de un cuidador para el reproductor equino, como se indica en el convenio adjuntado al presente contrato.
- 5. La existencia de un Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 9 100 CCC , representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: , y JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, RUT: , domiciliado en Mira Ríos s/n de la comuna de Hualañé.
- 6. La necesidad de contar con un contrato para los servicios del proveedor JULIO HERNAN ITARRADA NAVARRO, para cumplir con los requerimientos que establece la Lev.
- 7. El decreto número 3996 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba Contrato a Honorario celebrado entre la Ilustre Municipalidad y Don Julio Iturriaga Navarro.

- 8. El decreto número 50 de fecha 07 de enero de 2015 que anula el decreto número 3996 de fecha 23 de diciembre de 2014, donde por error involuntario señalo que se debían cancelar \$517.500.- impuesto incluido y debe señalar que se cancelaran \$517.500.- más impuesto.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

DECRETO

APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT:

representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN:

'' y JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, RUT:

'' domiciliado en Mira Ríos s/n de la comuna de Hualañé. Por un monto por todo el periodo de \$517.500, mas impuesto (quinientos diecisiete mil quinientos pesos), desde el 09 de diciembre de 2014, al 28 de febrero de 2015.

IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios antes mencionado a la cuenta N°114-05-01-026 "MONTA EQUINA".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA SECRETARIO MUNICIPAL

DEHUALAN

LAUDIO E PUCHER LIZAMA

ALCALDE